CONTRATO S.G. MINISTRO N°320 /2021
CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 94/2019

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de Octubre de 2021, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, RUC Nº 80004239-5, debidamente representado por **S.E. ARNOLDO WEINS**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, por una parte, en adelante denominado el **CONTRATANTE** y la empresa **ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A.**, con RUC Nº 80004239-5, legalmente constituida y existente conforme a la legislación paraguaya, representada por el **ING. VICENTE CANILLAS**, con Cédula de Identidad Nº 334.884, domiciliado en Calle 4 y Eduardo Schaerer, de la ciudad de Asunción, en adelante denominado la CONTRATISTA, quienes acuerdan celebrar el presente "Convenio Modificatorio Nº 2", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 94/2019, en fecha 08/04/2019 como resultado del Llamado UEP MOPC Nº 08/2018 "LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DE RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DEL EDIFICIO HISTORICO DEL PUERTO" ID N° 348.526, de acuerdo al Contrato de Préstamo BID Nº 2419/OC-PR I 2420/BL-PR del Banco Interamericano de Desarrollo y ante la necesidad de la prórroga del plazo de la fase de construcción en cuatro (4) meses se debe modificar el plazo de ejecución, finalización de las obras, vigencia de contrato, modificación del alcance de las obras y monto, establecidos en el contrato original, se suscribe el presente Convenio.

2. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONVENIO.

Los documentos que forman parte integral del presente Convenio en los Anexos son los siguientes:

a- Contrato S.G. Ministro Nº 94/2019.
b- Orden de Proceder.
c- Informe de la Supervisión del Contrato.
d- Resolución Ministerial Nº 31/2021, de aprobación de la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1.
e- Resolución Ministerial Nº 2263/2021, de aprobación de la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 2.
f- No Objeción del BID.
g- Anexos: conteniendo documentaciones referentes
Anexo A: Ítems Contrato Original y el C.M. N° 1, con diferencia de Cantidades en el C.M. N° 2
Anexo B: Ítems Nuevos C.M. N°2
Anexo C: Obras por Cambio de Diseño del Proyecto Original.

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 2 estará regido por el Contrato Original.

Los documentos técnicos se encuentran firmados por los representantes de la Coordinación Técnica Reconversión Urbana.

3. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El presente Convenio Modificatorio Nº 2 adiciona al plazo de ejecución del contrato cuatro (4) meses; siendo el nuevo plazo de ejecución de los servicios de Fiscalización de veintiocho (28) meses contados a partir de la Orden de Inicio, siendo la nueva fecha de terminación el 27 de diciembre de 2021. A lo adicionado se extiende además la vigencia total del contrato actual a cuarenta y dos (42) meses **CEC 1.1 (r)**

Vigencia total del Contrato: cuarenta y dos (42) meses según el siguiente detalle:

Ing. VICENTE CANILLAS
Representante Legal
ABHS.A.
EMPRESA CONSTRUCTORA

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

Ítems	Descripción	Meses		
1	Obras	28		
2	Responsabilidad por Defecto		12	
3	Gestiones Administrativas – Pago Final			2
Total		42		

4. MODIFICACIONES AL CONTRATO S. G. MINISTRO N°94/2019: VARIACIONES DE TRABAJOS Y DE CANTIDADES.

EDIFICIO HISTORICO DEL PUERTO | CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 | ABH						
Cant. ITEMS	Codigo Especificaciones Tecnicas	ITEM CONTRACTUAL	Unidad	Cantidad Contrato Y CM N° 1	Cantidad CM N°2	Diferencia CM N°2 Contrato
52	A	ITEMS CONTRATO ORIGINAL Y EL C.M.N° 1, CON DIFERENCIA DE CANTIDADES EN EL C.M. N°2				
37	B	ITEMS NUEVOS C.M. N°2				
35	12	OBRAS POR CAMBIO DE DISEÑO DEL PROYECTO ORIGINAL				
TOTAL DE ITEMS OBJETO DEL CONVENIO MODIFICATORIO: 124						

5. MONTO DEL CONTRATO.

El nuevo Precio del Contrato es de: **GS. *26.582.000.000* (guaraníes veintiséis mil quinientos ochenta y dos millones) impuestos incluidos,** lo cual representa una variación del 19,80% del valor contractual originalmente acordado, según el siguiente detalle:

CONTRATO ORIGINAL / GS.	CONVENIO MODIFICATORIO N°1 / GS.	CONVENIO MODIFICATORIO N°2 / GS.	PRECIO DEL CONTRATO AJUSTADO (*) / GS.
22.188.371.860	339.879.757	4.053.748.383	26.582.000.000

6. FORMA DE PAGO.

La forma de pago establecida en el contrato **(CEC 47.1)** para la Propuesta Original y el Convenio Modificatorio N° 1 queda sin modificación alguna.

La variación correspondiente al Convenio Modificatorio N° 2 (**Gs. 4.053.748.383**) no estará sujeta a ajuste de precios.

7. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en las siguientes líneas:

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	MONTO GS.
1	1	0	21	521	20	401	0	**4.053.748.383**

8. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la ampliación de la vigencia y del monto del Seguro de Responsabilidad Profesional por el 10% (diez por ciento) del monto contractual modificado. Con una vigencia hasta 30 (treinta) días posteriores a la finalización del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

Ing. VICENTE CANILLAS
POR LA CONTRATISTA

Ing. VICENTE CANILLAS
Representante Legal
ABHS.A.
EMPRESA CONSTRUCTORA

SE. ARNOLDO WEINS
POR EL CONTRATANTE